

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 12 de julio de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 31 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 31 de octubre de 1967.

Este Ministerio acuerda aceptar la referida propuesta y que se haga pública la relación de los opositores aprobados por el orden de puntuación total obtenida que se transcribe a continuación:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Don José García Andrade Fernández Monzón	10,30
2	Don Eduardo Varela de Seijas	9,70
3	Don Joaquín Ugedo Abril	9,10
4	Don Fabriciano Jiménez Cubero	8,60
5	Don Vicente Moya Pueyo	8,35
6	Don Manuel Picazo Rodríguez	8,18
7	Don José María Ruiz de la Cuesta Cascajares	8,—
8	Don Jacinto Corbella Corbella	7,80
9	Don Gregorio Arroyo Urieta	7,75

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se rectifica la de 12 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido determinado extremo en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 12 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del actual, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial, se inserta a continuación la citada norma debidamente rectificada:

«Segunda.—Para poder ser admitidos a la práctica de la oposición los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la norma 15.

A la instancia acompañarán recibo justificativo de haber abonado en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia la cantidad de setecientos cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo satisfacerse esa cantidad, en su caso, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La referida suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Asimismo podrán unir cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudio, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10372, segunda columna, base octava, párrafo tercero, línea sexta, donde dice: «... El cociente constituirá la calificación.», debe decir: «... El cociente obtenido constituirá la calificación.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Fotógrafo Dibujante en el Instituto Nacional del Cáncer

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 29 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo del mismo año), que convocó oposición para cubrir una plaza de Fotógrafo Dibujante en el Instituto Nacional del Cáncer.

Esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a la referida oposición:

Don Miguel Yagüe Herrero.

Por los motivos que se citan han quedado excluidos provisionalmente los siguientes señores:

Don Luis González Gallego.—Por no cumplir el requisito exigido en el párrafo f) de la base primera de la convocatoria.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna, Murcia y Salamanca, anunciados, en turno restringido y libre, por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.